

➤ **Constitución y objeto de la Entidad**

Derivado del proceso de reestructuración del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y sus empresas filiales, el Comité Técnico del Fondo, en su sesión ordinaria 186 del 27 de marzo de 2008, así como la Asamblea General de Accionistas de SINGLAR, S. A. de C. V., celebrada el 7 de mayo de 2008, aprobaron la propuesta de reestructura teniendo como principales puntos el cambio de denominación social a FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V. (la Entidad) y la modificación de su objeto social.

Mediante acuerdo No. 7 tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V., celebrado el 25 de julio del 2008, se decidió autorizar la celebración con FONATUR Constructora, S. A. de C. V., de los contratos de cesión de las Administraciones Portuarias Integrales del Puerto de Cabo San Lucas y del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco, comprendiendo todos los derechos y obligaciones, así como los bienes e instalaciones adheridas de manera permanente, así como la nueva infraestructura realizada y los equipos y recursos; previa autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), lo anterior con fundamento en el artículo 57, párrafo 2 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales en relación con la cláusula cuarta inciso g) de los Estatutos Sociales.

El 1 de noviembre de 2008, se emitió título resolutivo por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, en donde se autoriza la cesión a FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V., de la totalidad de los derechos y obligaciones de la concesión que con fecha 10 de abril de 1997 se otorgó a favor de FONATUR Constructora, S. A. de C. V., de las Administraciones Portuarias Integrales (API's) del recinto Portuario de Bahías de Huatulco, en el Estado de Oaxaca y del Puerto de Cabo San Lucas en Baja California Sur, por lo que a partir de esa fecha, FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C. V. incorporó dentro de sus estados financieros las operaciones de ambas Administraciones Portuarias Integrales.

- ◆ Los objetos de las API's son los siguientes:
 - El uso, aprovechamiento y explotación de las áreas de agua y terrenos del dominio público de la Federación que se localizan en los citados recintos portuarios, dentro de las superficies delimitadas.
 - El uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones de dichas zonas, inclusive las de señalamientos marítimos.
 - La construcción, mantenimiento y operación de obras, terminales, marinas e instalaciones en los recintos portuarios mencionados.
 - La prestación de servicios portuarios y conexos en los lugares antes aludidos.
 - ◆ Las actividades principales de la Entidad en escalas náuticas son:
 - Desarrollar, promover, impulsar así como realizar todos aquellos actos necesarios para llevar a cabo proyectos integrales de desarrollo regional, turístico y sustentable, mediante la prestación de servicios públicos, así como la realización de todo tipo de actividades de promoción del desarrollo social y regional del país.
 - La comercialización de gasolinas y diesel suministrados por PEMEX Refinación, así como la comercialización de aceites lubricantes marca PEMEX.
-

- Comprar, vender, tomar o dar en arrendamiento, o adquirir por cualquier título de propiedad, el uso o goce y en general realizar cualquier tipo de enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, incluyendo aquellos dedicados a actividades náuticas y/o turísticas y/o inmobiliarias.
- Construir, instalar, operar, administrar y explotar todo tipo de instalaciones náuticas (terrestres y móviles) entre las que se encuentran, de manera enunciativa, administraciones portuarias integrales, marinas, embarcación, terminales y muelles, por sí o por conducto de terceros, así como desarrollos turísticos y/o inmobiliarios.
- Prestar servicios portuarios, marítimos y conexos, por sí o por conducto de terceros, mediante el contrato respectivo en términos de los permisos que para tales efectos obtenga de las autoridades competentes.

➤ **Misión**

Que la operación de las administraciones portuarias y marinas a cargo de la empresa impulse el desarrollo portuario y náutico de las regiones costeras del país, manteniendo el equilibrio ecológico, social y económico; y atraiga al turismo nacional e internacional y a inversionistas potenciales.

➤ **Visión**

Ser una empresa líder en el mercado de los servicios náuticos y portuarios para el turismo nacional e internacional.
